



**ENTIDADES EDUCATIVAS Y RECREATIVAS Y RESTO DE
USUARIOS SOLICITUD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
PLAZOS DE PRESENTACIÓN TEMPORADA 24-25**

Desde la concejalía de Deportes, con la finalidad de mejorar la gestión de reservas de cuadrantes, a continuación, les indicamos los plazos de presentación de las solicitudes de instalaciones deportivas municipales para la temporada siguiente. La fecha de entrada en vigor 1 de junio de 2024, hemos establecido, así como el modelo que han de presentar a través de la sede electrónica:

MODELO A085: SOLICITUD DE ENTRENAMIENTO PARA LA TEMPORADA

- Del 1 al 10 de junio: Presentación del modelo A085 para aquellas entidades que deseen reservar instalaciones durante el mes de julio.
- Del 15 al 30 de junio: Presentación del modelo A085 para las reservas de temporada, es decir, entre el 1 de septiembre y el 22 de junio (aproximadamente) de cada temporada deportiva.
- Del 1 al 10 de julio: Presentación del modelo A085 para las reservas a disfrutar durante el mes de agosto.

Como aclaración, el *Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales en la ciudad de Elche* establece, en su *Artículo 27.4*, que:

- Son reserva de temporada las solicitadas, para un periodo mínimo de un mes, por entidades deportivas (o recreativas) para la realización de entrenamientos o partidos de forma continuada durante una temporada deportiva, pretemporada o periodo de transición, que están sujetas a plazo de solicitud.

En cuanto al abono de los alquileres, éstos únicamente se podrán anular por inclemencias meteorológicas que impedirían el uso de las instalaciones, o por causa de fuerza mayor (por ejemplo, por orden de sanidad o la concejalía de Emergencias).

La concejalía de Deportes podrá suspender justificadamente una actividad si precisara puntualmente la instalación (para la realización de un evento, por obras en la instalación, etc.).

Por último, cabe señalar que el impago de una reserva hará que se suspendan y cancelen las reservas siguientes.



Deberá ponerse en contacto con la concejalía de Deportes, con el fin de estudiar las posibles soluciones, sin que ello implique que no se hayan de abonar los alquileres pendientes hasta esa fecha, pudiendo llegar a suspenderse definitivamente las reservas en caso de no justificarse debidamente el impago.

Atentamente,

Director Deportivo